

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Único: 2021-02011-00

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por: Diana Marcela Hoyos Cuervo contra Consejo Superior De La Judicatura, Consejo Seccional De La Judicatura De Caldas - Sala Administrativa, radicado único No. 110010230000202102011-00, admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: "... 1. Córrase traslado a la autoridad judicial admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1.Córrase tr<mark>as</mark>lado a los accionados en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y <mark>e</mark>jerzan su derecho de defensa en e<mark>sc</mark>rito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a las personas que ocupan los cargos de Oficial Mayor de los <mark>J</mark>uzgados Civiles del Circuito de Anserma, Aguadas, Riosucio y Salamina, trasladados transitoriamente <mark>al</mark> Centro d<mark>e Servicios Judiciales del Área Civi</mark>l Familia de Manizales y a los integrantes de la lista de el<mark>eg</mark>ibles de <mark>los cargos con códigos</mark> 260618 <mark>y</mark> 260619, conformados por la Resolución CSJCAR21-151 de<mark>l</mark> 24 de ma<mark>yo de 2021, emitida por</mark> el Consej<mark>o</mark> Seccional de la Judicatura de Caldas y demás interesados en el pr<mark>esente</mark> trá<mark>mit</mark>e co<mark>nstituc</mark>ional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con e<mark>l e</mark>scrito de <mark>tutela. 4. Ordénase a la</mark> parte acc<mark>i</mark>onante que en el término de los dos (2) siguientes días a la n<mark>o</mark>tificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a <mark>lo</mark>s que se r<mark>efiere en el escrito d</mark>e tutela, <mark>de</mark> no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, entre quienes se encuentra de las personas que ocupan los cargos de Oficial Mayor de los Juzgados Civiles del Circuito de Anserma, Aguadas, Riosucio y Salamina, trasladados transitoriamente al Centro de Servicios Judiciales del Área Civil Familia de Manizales y a los integrantes de la lista de elegibles de los cargos con códigos 260618 y 260619, conformados por la Resolución CSJCAR21-151 del 24 de mayo de 2021, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Corte Sunrema de Justicia

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/ de la Corte Suprema de Justicia el 19 de Noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. Vence: El 19 de Noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA Escribiente Nominado

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia. PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co